

Sesión N° 2.181

Celebrada el 28 de Agosto de 1968

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Elgueta, Aldrá, Mansilla, Pardo, Troncoso, Jarur y Zepeda; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General señor Idáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario, señor Borchert. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández. Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.180, celebrada el 21 de Agosto y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.180, celebrada el 21 de Agosto y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 21 al 27 de Agosto de 1968, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants

F° 2.009.000.-

Operaciones con el público resueltas por el Comité.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 934, del 27 de Agosto de 1968.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con letras y Cajas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 21 al 27 de Agosto de 1968.

Préstamos Warrants

Deudor	Monto	Vcto.	Debito	Saldo	Mov. Vcto.	Mercadería
	151.667.-	21.8.68	- 0 -	151.667.-	20-9-68	Conservas
	140.000.-	22.8.68	- 0 -	140.000.-	21-9-68	Trigo
	83.333.-	22.8.68	- 0 -	83.333.-	21-9-68	Conservas
	231.000.-	22.8.68	45.000.-	196.000.-	21-9-68	Trigo
	112.500.-	23.8.68	27.500.-	85.000.-	22-9-68	Leche en polvo
	482.000.-	26.8.68	18.000.-	434.000.-	25-9-68	Raps
	500.000.-	26.8.68	- 0 -	500.000.-	25-9-68	Cebada
id.	249.998.-	24.8.68	166.668.-	83.330.-	23-9-68	id.
	150.000.-	26.8.68	25.000.-	125.000.-	25-9-68	id.
	218.500.-	26.8.68	40.667.-	177.833.-	25-9-68	id.
	155.000.-	26.8.68	- 0 -	155.000.-	25-9-68	Trigo
	125.000.-	29.8.68	25.000.-	100.000.-	28-9-68	Cebada
	509.000.-	27.8.68	- 0 -	509.000.-	26-9-68	Trigo
id.	51.000.-	27.8.68	- 0 -	51.000.-	26-9-68	id.

Prórrogas concedidas en Sucursales

Oficinas	Deudor	Monto	Vcto.	Osono	Saldo	Mto. Vcto.	Mercadería
Valpo.		70.800.-	22-8-68	23.600.-	47.200.-	21-9-68	Conservas
"		66.000.-	21-8-68	14.000.-	52.000.-	20-9-68	id.
"		11.000.-	24-8-68	1.980.-	9.020.-	23-9-68	id.
"	id.	100.000.-	24-8-68	16.600.-	83.400.-	23-9-68	id.
"	id.	66.000.-	24-8-68	11.000.-	55.000.-	23-9-68	id.
"	id.	66.000.-	24-8-68	11.000.-	55.000.-	23-9-68	id.
"	id.	10.000.-	26-8-68	2.340.-	8.320.-	25-9-68	id.
"	id.	70.500.-	26-8-68	23.500.-	47.000.-	25-9-68	id.
Talca		150.000.-	17-8-68	29.600.-	120.400.-	16-9-68	Trigo
		138.000.-	19-8-68	69.000.-	69.000.-	18-9-68	id.
		163.800.-	18-8-68	27.300.-	136.500.-	17-9-68	Raps
		57.000.-	22-8-68	- 0 -	57.000.-	21-9-68	Trigo
		103.400.-	20-8-68	59.400.-	44.000.-	19-9-68	id.
Pto. Montt		75.000.-	20-8-68	25.000.-	50.000.-	16-9-68	Chuno

Superintendencia de Bancos. - Circulares. - El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas - Circulares N^{os}. 34 y 35, al 21 y 23 de Agosto en curso, Circular del 27 del mismo mes y Telegramas del 23 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Recuperación de gastos de acreditivos cobrados por el corresponsal cuando las operaciones no se llevan a efecto", "Posibilidad que tienen los bancos comerciales de adquirir créditos hipotecarios de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, con cargo al margen que establece el N^o 17 del Art. 83 de la Ley General de Bancos para inversiones de esa índole, "Avisa recibo de comunicación del 16 de Agosto a la que se acompañó memorándum de depósito", "Operaciones imputables descuentos letras producción" y "homologación devoluciones cheques pendientes del Banco Israelita y Banco Osono Santiago".

Operaciones de Cambio Libre. El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 19 al 23 de Agosto de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 19.382.957.53.- y egresos por US\$ 22.735.953.86.- Las compras en este período alcanzaron a US\$ 9.662.461.29.- y las ventas a US\$ 15.061.260.19.-

Saldo corresponsales al 16.8.68

US\$ 70.418.435.92

Ingresos:

Compras: Códice op. de Capital	US\$ 2.212.000.00
Circ. 893 Sesión 488	780.000.00
Otros Aportes de Capital	867.000.00
Ret. de Exportación	1.606.829.01
Códice Costos de Producc.	1.067.000.00
Cambio de Corredores	2.815.787.00

	Varios	913.845.28							
Sub Total		9.662.461.29							
	Valores en dólares	12.000.00							
	Dep. Coste Costo Produc.	1.067.000.00							
	Dep. Bco. Aetas. y del Est.	2.909.273.02							
	Otros Dep. de Terceros	641.690.14							
	Dep. Caja de Amortiz.	— 0 —							
	Dep. del Fisco	294.000.00							
	Dep. Coste tris. en mda. ext.	294.000.00							
	Riq. compras a futuro	942.533.08							
	Dep. coste part. fiscal	1.020.000.00							
	Codelco pres. especial	2.040.000.00							
	Dep. Bethlehem costo prod.	500.000.00				19.382.957.53			
						US\$ 89.801.393.45			
<u>Egresos</u>									
<u>Ventas:</u>	Conversión a Dt. mda.	— 0 —							
	Bco. Riq. ventas a futuro	14.189.715.02							
	Bco. cubrir in port.	871.545.17							
Sub Total		15.061.260.19							
	Giros coste part. fiscal	2.040.000.00							
	Valores en dólares	8.000.00							
	Codelco pres. especial	602.155.73							
	Lit. y com. pagadas	256.32							
	Gastos generales	5.253.51							
	Giros del Fisco	870.377.70							
	Giros coste costos de prod.	1.067.000.00							
	Giros Bco. Aetas. y Estado	2.000.376.87							
	Giros Caja Amortización	30.305.78							
	Otros Giros de Terceros	7.269.09							
	Varios	555.781.48							
	Giros coste tris. mda. ext.	487.917.19				22.735.953.86			
Saldo correspondientes (tas. Ptes.)						US\$ 67.065.439.59			
	(Créd. AID)					27.486.587.59			
	(Créd. BID)								
Saldo al 23.8.68.						US\$ 94.552.027.18			

Conversion N° 8Saldo al 16.8.68 US\$ 689.405.278.82

<u>Compras:</u>	Crédito BID	US\$	77.846.00	
	Circular 893		780.000.00	
	Vs. Aportes de Capital		367.000.00	
	Coste Costos de Prod.		1.063.638.95	
	Vs. Retornos de Exp.		1.606.829.01	
	Vs. Efectivas		621.374.26	
	Coste Aportes de Cap.		2.212.000.00	
	Codelco Pres. Especial		124.425.00	6.853.113.22
				<u>US\$ 696.258.392.04</u>

<u>Ventas:</u>	Bancos pago oblig.	US\$	38.096.08	
	Varios efectivas		4.69	
	Bcos. efectivas		786.809.31	
	Bcos. varios		643.302.30	
	Varios Pago Obligac.		5.347.50	1.473.559.88
				<u>US\$ 694.784.832.16</u>

	Línea de Créd. sep Pres. de Caja			11.417.563.30
	Préstamos Populares			1.219.663.79
	Cuentas especiales			10.813.836.40
				<u>US\$ 718.235.895.65</u>

Mercado Libre Fluctuante

(en miles de dólares)

1967	Compras de Cambio		Ventas de Cambio	
	US\$ 399.129.00		US\$ 224.104.00	
1968				
Enero	US\$	28.478.-	US\$	9.778.-
Febrero		38.509.-		16.916.-
Marzo		52.088.-		36.096.-
Abril		32.190.-		27.211.-
Mayo		34.644.-		23.894.-
Junio		44.890.-		25.643.-
Julio:	Conv. de Dt. mldas.	US\$ 2.199.-	Bcos. Pago Oblig.	US\$ 1.206.-
	Bcos. efectivas	173.-	Bcos. efectivas	4.088.-
	Circ. 893	1.877.-	Varios contado	2.649.-
	Varios contado	1.425.-	Bcos. op. cred. AID.	120.-
	Coste Aport. Cap.	7.574.-	Conv. a otras mldas.	1.224.-
	Coste Costos de Prod.	18.488.-	Fisco efectivas	4.673.-
	Varios Aportes Cap.	1.534.-	Varios pago Oblig.	7.-

Varios ret. Export.	6.285.-		Bcos. Varios	1.263.-	15.230.-
Codelco Fues. Exp.	315.-				
Fisco Terrenal	5.000.-	44.870.-			
Agosto (1 al 23.8.68)					
Varios contado	1.491.-		Fisco Terrenal	9.000.-	
Circ. 893	2.299.-		Bco. Efectivas	1.244.-	
Cobro centros product.	12.301.-		Bcos. pago Oblig.	251.-	
Conv. de Ot. monedas.	503.-		Bcos. Varios	1.797.-	
Bcos. Efectivas	18.-		Varios contado	2.-	
Varios aportes Cap.	1.428.-		Conv. a Dtas monedas.	1.054.-	
Codelco	239.-		Varios pago oblig.	5.-	13.353.-
Cobro aportes de Cap.	3.697.-				<u>US\$ 168.121.-</u>
Varios ret. de Exp.	3.226.-				
Crédito BID	78.-	25.280.-			
		<u>US\$ 300.949.-</u>			

El Gerente General da cuenta que al 27 de Agosto de 1968 la posición de caudales del Banco estaba sobrecapada en US\$ 331.220.290.14.- Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 89.900.000.- El total está formado por US\$ 8.800.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 10.500.000.- del Fisco; US\$ 900.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Cobre ya depositada en el Banco y US\$ 3.500.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 66.200.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 2.626.000.- lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 68.826.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 23 de Agosto de 1968, el total de estas últimas ascendía a E° 2.883.600.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.642.800.000.-, lo que significa, con respecto al 31 de Diciembre de 1967, un aumento del total de la emisión de E° 419.700.000.- y un aumento de E° 46.600.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Crédito en el Exterior..

Comexim AID- Gobierno de Chile.. El señor Ibáñez informa que la Agency for International Development (AID) ha otorgado al Gobierno de Chile un préstamo por US\$ 20.000.000.-, al 2% de interés por los 10 primeros años y a 2,5% por los 30 años restantes, por lo que el plazo de amortización es, en consecuencia, de 40 años. En los 10 primeros años no se hacen amortizaciones, sino que solamente se pagan intereses.

La moneda corriente que ostenga el Fisco proveniente de la venta al Banco de las Partes de Crédito originadas por este préstamo, estará destinada a in-

versiones en actividades de desarrollo económico y social. La moneda extranjera debe ser utilizada en el pago de importaciones desde Estados Unidos, de acuerdo con una lista de bienes que ha sido estudiada conjuntamente por AID y el Banco Central.

Este crédito, al igual que los anteriores, se operará por lo tanto, con el Sistema de Cartas de Crédito, que el Banco Central adquirirá a la Tesorería General de la República y venderá posteriormente a los importadores a través del sistema bancario para cubrir importaciones desde Estados Unidos.

Concretamente, se solicita el asentimiento del Directorio para que el Banco Central participe en el Convenio en calidad de operador de las Cartas de Crédito, sin que adquiera compromisos de orden patrimonial. Asimismo, se pide autorización para que el Presidente y el Gerente General, en su calidad de representantes del Banco, firmen los documentos correspondientes.

Sobre el particular, el Directorio acuerda que el Banco Central concorra al Convenio de Crédito por US\$ 20.000.000.- que firmará el Gobierno de Chile con la Agency for International Development (AID), Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

El crédito se amortizará en un plazo de 40 años a partir de la fecha del primer desembolso, en 61 cuotas aproximadamente iguales de capital e intereses. La primera cuota de capital será pagadera 9½ años después de la fecha en que se haga exigible el primer pago de intereses. La tasa de interés será de 2% anual en los primeros 10 años y se devengará a partir de la fecha del primer desembolso y de 2½% anual a partir del 11º año, sobre el saldo pendiente del préstamo hasta su amortización completa. El mismo interés de 2½% se aplicará a los intereses devengados y no pagados.

El préstamo en referencia podrá utilizarse exclusivamente para financiar el costo en dólares norteamericanos de bienes incluidos en la lista de bienes elegibles previamente convenida para este fin entre el Fisco y AID. La moneda corriente proveniente de la venta de las cartas de crédito que emita AID y que sean adquiridas por los importadores de esos bienes, será utilizada por el Fisco de Chile en el financiamiento de un programa de desarrollo económico y social y que consta en la carta enviada al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso.

El Banco Central sólo concurrirá a este préstamo como Agente del Gobierno de Chile y como operador de las divisas o cartas de crédito provenientes del citado préstamo, sin contraer ninguna clase de obligaciones de carácter patrimonial. El deudor único será el Gobierno de Chile.

Para los efectos señalados anteriormente se faculta al Presidente y al Gerente General del Banco Central para que concurren, en representación de la Institución, a la firma del Convenio respectivo en conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la ley Orgánica y art. 25 de los Estatutos respectivos.

Se deja constancia, para los efectos señalados en la letra j) del Art. 42 de la Ley Orgánica del Banco Central, que votaron favorablemente la resolución anterior 8 Directores de la Institución, de los cuales 2 son representantes fiscales.

Se levanta la Sesión.

Bulnes

Elgueta

Klodra

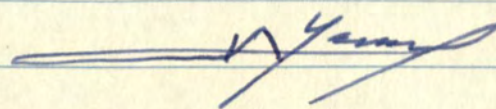
Mausilla

Pardo

Troncoso

Yarur

Zepeda



Massad

Canas

Ibáñez

Pulido

Rojas

Borchert